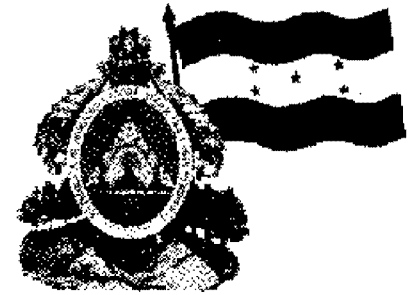


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco. Lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1930, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta"

AÑO CXXXIII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MARTES 23 DE MARZO DEL 2010. NUM. 32,171

Sección A

Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional

ACUERDO EJECUTIVO SDN-008-2009

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO: Que la Carta Magna establece en su artículo 245 que el Presidente Constitucional de la República, tiene a su cargo la administración general del Estado, encontrándose entre sus atribuciones, las de emitir Acuerdos, Decretos y expedir Reglamentos y Resoluciones conforme a la ley.

CONSIDERANDO: Que corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, lo concerniente a la formulación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la defensa nacional y la conducción de los asuntos que corresponden a las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO: Que las Fuerzas Armadas de Honduras, son una Institución Nacional de carácter permanente, esencialmente profesional, apolítica, obediente y no deliberante y que dentro de sus metas y proyectos tienen como especial importancia el aspecto formativo,

SUMARIO

**Sección A
Decretos y Acuerdos**

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE DEFENSA NACIONAL Acuerdo Ejecutivo SDN-008-2009	A.	1-2
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA Acuerdo No. 547-2009	A.	3
OTROS.	A.	4
Sección B Avisos Legales		B. 1-12
Desprendible para su comodidad		

educacional, cultural y humano de las diferentes unidades de la Institución, que ayudan al mejoramiento del sistema de educación integral de todos los que dependen de las escuelas de formación de las unidades militares.

CONSIDERANDO: Que la Academia Militar de Honduras General "Francisco Morazán" cuenta con una planta de tratamiento de desechos sólidos y líquidos obsoleta, y que debido al crecimiento de la población estudiantil Militar en dicho centro educativo, esta planta es insuficiente, por lo que se vuelve sumamente urgente la necesidad de la adquisición e instalación de un equipo

nuevo, en el menor tiempo posible, que llene las expectativas y las exigencias de los organismos que regulan el impacto de daño ambiental en la población, que cumpla con las normas técnicas de las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores y alcantarillado sanitario, principalmente las que tengan que ver con la calidad de aguas servidas exigidas por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente; así mismo que por tratarse de un servicio básico a una Institución Militar, se estima conveniente la secretividad de sus instalaciones como parte de la seguridad estratégica del Estado; por todo ello se hace necesario la compra directa de dicha planta y su instalación.

CONSIDERANDO: Que el artículo 63 numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado y el Artículo 7 literal p) de su Reglamento, determinan que este procedimiento será aplicable en situaciones de emergencia y cuando las circunstancias exijan que las operaciones del gobierno se mantengan en secreto.

PORTANTO:

En aplicación de los artículos 245 numeral 11 de la Constitución de la República; artículo 63 numeral 4) de la Ley de Contratación del Estado y el artículo 7 literal p) de su Reglamento; artículos 23 numeral 14, 26 numeral 5, 67 y 143 de la Ley Constitutiva de las Fuerzas Armadas; artículo 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Autorizar a la Secretaría de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, a través de su titular, para que mediante el procedimiento administrativo de **Contratación Directa**, proceda a contratar la adquisición

e instalación de una planta de tratamiento de desechos sólidos y líquidos, que cumpla con las normas técnicas de las descargas de aguas residuales a cuerpos receptores y alcantarillado sanitario, principalmente las que tengan que ver con la calidad de aguas servidas exigidas por la Secretaría de Recursos Naturales, todo para uso de la **"Academia Militar de Honduras General "Francisco Morazán"**

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ejecutivo es de ejecución inmediata y deberá de publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en Casa Presidencial, en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de diciembre de dos mil nueve.

ROBERTO MICHELETTI BAÍN

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

ADOLFO LIONEL SEVILLA

SECRETARIO DE ESTADO EN DESPACHO DE
DEFENSA NACIONAL

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA

Gerente General

MARCO ANTONIO RODRÍGUEZ CASTILLO

Supervisión y Coordinación

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS

E.N.A.G.

Colección: Miraflores

Teléfono/Fax: Gerencia: 230-4990

Administración: 230-3020

Planta: 230-8767

CENTRO CIVICO GOBERNAMENTAL

Secretaría de Gobernación y Justicia

ACUERDO No. 547-2009

Tegucigalpa, M.D.C., 25 de septiembre, 2009.

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245,

atribución 11) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 442-A-2009 de fecha 16 de julio de 2009, el Secretario de Estado del Ramo **OSCAR RAÚL MATUTE CRUZ**, delegó en el Subsecretario de Justicia, ciudadano **JOSÉ RICARDO LARA WATSON**, la facultad de firmar los Acuerdos Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil.

ACUERDA:

PRIMERO: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
RAMÓN ALBERTO SAGASTUME			
SAGASTUME	AMADA YESSÉNIA SABILÓN MADRID	Santa Bárbara	Santa Bárbara
WILMER JESÚS AGUILAR RODRÍGUEZ	ELISA PASTORA ESTRADA CILÁVEZ	Francisco Morazán	Distrito Central
JOSÉ RONALD ÁVILA ÁVILA	BESSY YADIRA FIVIRANDRADE	Francisco Morazán	Distrito Central
ELMER ALBERTO LÓPEZ	ANA MARÍA SÁNCHEZ MARADIAGA	Francisco Morazán	Distrito Central
ALVARO LUIS CORTÉS PACHECO	NANCY MICHELLE MALDONADO LAGOS	Francisco Morazán	Distrito Central
DAVID GERARDO BARAHONA ÁLVAREZ	KEILA YULISSA ORTEGA RODRÍGUEZ	Francisco Morazán	Distrito Central
ALLAN ALEXANDER APLICANO BARAHONA	CARMEN MIREYDA MEDINA RODRÍGUEZ	Francisco Morazán	Distrito Central
MARBYN ENRIQUE GARCÍA DOMÍNGUEZ	KAROL ELIZABETH MORENO CÁCERES	Francisco Morazán	Distrito Central
RAMÓN ARTURO DONAIRE GÓMEZ	JENNY GERTRUDIS VALLE ADARES MARTÍNEZ	Francisco Morazán	Distrito Central
LUIS DAVID LÓPEZ SÁNCHEZ	EYLIEN IVETH SÁNCHEZ CANALES	Francisco Morazán	Distrito Central
GREVIL JONIN MARADIAGA BETANXCOURTH	JULIA ONDINA AGUILAR MORÁN	Francisco Morazán	Distrito Central
RAMÓN ANTONIO CABALLERO	WALISKA YANORI NÚÑEZ VALLE ADARES	Francisco Morazán	Distrito Central
LUIS ARMANDO DE SOUZA ARAUJO	MELINA RAQUEL SORIANO GUARDIOLA	Francisco Morazán	Distrito Central
KERY LAMAR MACNAH	ANA LUISA LÓPEZ AGUILAR	Francisco Morazán	Distrito Central
MARIO ROLANDO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ	TANIA NOHEMY PAZ MEZA	Francisco Morazán	Distrito Central
MARIO ROBERTO MELÉNDEZ CORTÉS	EVA SARAÍ GÁLVEZ MATUTE	Francisco Morazán	Distrito Central
JOSÉ ARMANDO TOLEDO MARTÍNEZ	FLORENCIA VICTORIA URBINA SANDOVAL	Francisco Morazán	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta".

PUBLÍQUESE:

JOSÉ RICARDO LARA WATSON
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

ROSA MARÍA RUBÍ BONILLA
SECRETARIA GENERAL

(1) No. solicitud: 2010-002238

(2) Fecha de presentación: 25/01/2010

(3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL.

A.- TITULAR

(4) Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A.
(BANCO FICOHSA)

(4.1) Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa.

(4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: FICOHSA PUESTO DE BOLSA

FICOHSA PUESTO DE BOLSA

(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Realizar de manera habitual intermediación de valores de oferta pública y actividades directamente relacionadas con ésta y sometidas a la supervisión, vigilancia, fiscalización e inspección de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; comprar y vender por cuenta propia o de terceros en el mercado bursátil y en el extrabursátil, prestar asesoría en materia de valores y operaciones de bolsa; promover el lanzamiento de valores públicos y privados y facilitar su colocación; actuar como representante común de los obligacionistas; prestar servicios de administración carteras individuales de valores; brindar servicios de custodia de valores de sus clientes; llevar registro contable de valores de sus clientes; otorgar créditos con sus propios recursos, únicamente con el objeto de facilitar la adquisición de valores por sus clientes; realizar operaciones en el mercado internacional con instrumentos de deuda pública externa del país por cuenta propia o de sus clientes de conformidad con las regulaciones cambiarias vigentes; y efectuar todas las demás operaciones y servicios que sean compatibles con la actividad de intermediación en el mercado de valores y que previamente y de manera general autorice la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, de acuerdo con las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores.

D.-APODERADO LEGAL

(9) Nombre: FLYN JANINE ORTEZ MOLINA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del nombre comercial. No se reivindica, ni se reclama protección por el término PUESTO DE BOLSA.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLEADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2010.

1/ No. solicitud: 5216-10

2/ Fecha de presentación: 18/02/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A.
(BANCO FICOHSA)

4.1/ Domicilio: Edificio Plaza Victoria, colonia Las Colinas, Blvd. Francia, Tegucigalpa - Honduras.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL

7/ Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina. El solicitante se reserva el uso en todo el territorio de la República de Honduras, del emblema en la forma y color, y podrá ser utilizada en cualquier medio de publicidad, tamaño, papelería, envases, empaques, cajas y cualquier superficie en la que pueda ser impreso o adherido, según la conveniencia del solicitante.

8.1/ Página adicional.

D.-APODERADO LEGAL

9/ Nombre: ELYN JANINE ORTEZ MOLINA

E.-SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente, Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLEADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2010.

Sección B

(1) No. solicitud: 2010-002750

(2) Fecha de presentación: 29/01/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: CLUB CRISTIANO NACIONAL

(4.1) Domicilio: Col. Lomas del Gujardo, Ave. República Dominicana, una cuadra y media arriba del Ministerio Público # 3516, Tegucigalpa, M.D.C.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: BEST SHARE Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Leche para té.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JAVIER ANTONIO GUZMÁN MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, no se reivindica cualquier otro elemento denominativo contenido en la etiqueta, que no sea la denominación "BEST SHARE", asimismo no se reivindican la bandera de los Estados Unidos contenida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-002744

(2) Fecha de presentación: 29/01/2010

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: CLUB CRISTIANO NACIONAL

(4.1) Domicilio: Col. Lomas del Gujardo, Ave. República Dominicana, una cuadra y media arriba del Ministerio Público # 3516, Tegucigalpa, M.D.C.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: BEST SHARE Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Avena.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JAVIER ANTONIO GUZMÁN MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, no se reivindica cualquier otro elemento denominativo contenido en la etiqueta, que no sea la denominación "BEST SHARE", asimismo no se reivindican la bandera de los Estados Unidos contenida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

1/ No. solicitud: 784-10

2/ Fecha de presentación: 08/01/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: Corporación de Supermercados Unidos, S.A.

4.1/ Domicilio: San José, avenida tercera, calles tres y cinco, Costa Rica.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: MEDI MART & diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 05

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Productos farmacéuticos y veterinarios; productos higiénicos para la medicina; sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés; emplastos, material para apósitos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DENNIS MATAMOROS

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/01/10

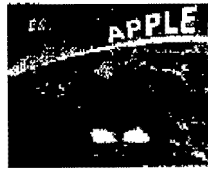
12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-002747
 (2) Fecha de presentación: 29/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CLUB CRISTIANO NACIONAL
 (4.1) Domicilio: Col. Lomas del Guijarro, Ave. República Dominicana, una cuadra y media arriba del Ministerio Público # 3516, Tegucigalpa, M.D.C.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: BEST SHARE Y ETIQUETA



- (7) Clase Internacional: 32
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Jugo de manzana.

- D.- APODERADO LEGAL**
 (9) Nombre: JAVIER ANTONIO GUZMÁN MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, no se reivindica cualquier otro elemento denominativo contenido en la etiqueta, que no sea la denominación "BEST SHARE", asimismo no se reivindican la bandera de los Estados Unidos contenida en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-031552
 (2) Fecha de presentación: 06/11/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INDUSTRIAS SULA, S. DE R.L.
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Km. 6 salida a Lima.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: RICA SULA



- (7) Clase Internacional: 29
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Tajadas de plátano y yuca, churros de maíz y queso, papitas redondas y alargadas, tajaditas de banano, frijoles procesados.

- D.- APODERADO LEGAL**
 (9) Nombre: NATIVIDAD ERAZO TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 3 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No se reivindica la etiqueta presentada.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-002748
 (2) Fecha de presentación: 29/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CLUB CRISTIANO NACIONAL
 (4.1) Domicilio: Col. Lomas del Guijarro, Ave. República Dominicana, una cuadra y media arriba del Ministerio Público # 3516, Tegucigalpa, M.D.C.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: BEST SHARE Y ETIQUETA



- (7) Clase Internacional: 30
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Chocolate

- D.- APODERADO LEGAL**
 (9) Nombre: JAVIER ANTONIO GUZMÁN MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, no se reivindica cualquier otro elemento denominativo contenido en la etiqueta, que no sea la denominación "BEST SHARE", asimismo, no se reivindican la bandera de los Estados Unidos contenida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-034843
 (2) Fecha de presentación: 03/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INDUSTRIAS SULA, S. DE R.L.
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Km. # 6 salida a Lima, Honduras.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: KING BANANA



- (7) Clase Internacional: 29
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Tajadas de banano y tajadas de plátano.

- D.- APODERADO LEGAL**
 (9) Nombre: NATIVIDAD ERAZO TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la composición de los elementos dentro de la etiqueta la parte denominativa KING BANANA.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-002746
- (2) Fecha de presentación: 29/01/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: CLUB CRISTIANO NACIONAL
- (4.1) Domicilio: Col. Lomas del Gujarró, Ave. República Dominicana, una cuadra y media arriba del Ministerio Público # 3516, Tegucigalpa, M.D.C.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: BEST SHARE Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 32

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Jugo de piña.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JAVIER ANTONIO GUZMÁN MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, no se reivindica cualquier otro elemento denominativo contenido en la etiqueta, que no sea la denominación "BEST SHARE", asimismo no se reivindican la bandera de los Estados Unidos contenida en la etiqueta.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-002749
- (2) Fecha de presentación: 29/01/2010
- (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- (4) Solicitante: CLUB CRISTIANO NACIONAL
- (4.1) Domicilio: Col. Lomas del Gujarró, Ave. República Dominicana, una cuadra y media arriba del Ministerio Público # 3516, Tegucigalpa, M.D.C.
- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- (5) Registro básico: No tiene otros registros.
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: BEST SHARE Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Galletas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JAVIER ANTONIO GUZMÁN MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, no se reivindica cualquier otro elemento denominativo contenido en la etiqueta, que no sea la denominación "BEST SHARE", asimismo no se reivindican la bandera de los Estados Unidos contenida en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 1951-10
- 2/ Fecha de presentación: 21/01/2010
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Hewlett-Packard Development Company, L.P.
- 4.1/ Domicilio: 11445 Compaq Center Drive West, Houston, Texas 77070, Estados Unidos de América.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico: 77/827.132
- 5.1/ Fecha: 15/Sept./2009
- 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
- 5.3/ Código país: US
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: HP y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 09

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Marca de computadoras de hogar, hardware, software, periféricos de computadora, hardware y software para red de computadora y comunicaciones, procesamiento de datos y sistemas de almacenamiento de datos, impresoras, máquinas de facsímil, hardware y software de imágenes, escáneres, fotocopiadoras, proyectores, calculadoras, teléfonos, y partes y piezas para lo anterior; medios ópticos en blanco grabables y regrabables; CDs y DVDs en blanco grabables y regrabables y unidades y quemadores de los mismos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 04/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-002745
 (2) Fecha de presentación: 29/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CLUB CRISTIANO NACIONAL
 (4.1) Domicilio: Col. Lomas del Gujaro, Ave. República Dominicana, una cuadra y media arriba del Ministerio Público # 3516. Tegucigalpa, M.D.C.
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: BEST SHARE Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 29

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
Pasas

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JAVIER ANTONIO GUZMÁN MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la disposición de los elementos dentro de la etiqueta, no se reivindica cualquier otro elemento denominativo contenido en la etiqueta, que no sea la denominación "BEST SHARE", asimismo no se reivindican la bandera de los Estados Unidos contenida en la etiqueta.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 4507-10
 2/ Fecha de presentación: 10/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: AUTOMOBILES CITROËN
 4.1/ Domicilio: 6, rue Fructidor, 75835 Paris Cedex 17, Francia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Francia.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: CITROËN C3 AIRCROSS

CITROËN C3 AIRCROSS

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Vehículos, aparatos para locomoción por tierra, aire o agua; vehículos automóviles; bicicletas, motocicletas, sus componentes, a saber, motores, cajas de velocidad, carrocerías, chasis, sistemas de dirección, amortiguadores, transmisiones, frenos, ruedas, llantas de ruedas, tapachubos, asientos, aparatos de alarma antirrobo, bocinas, fundas para asientos, apoya-cabezas para asientos, espejos retrovisores, volantes, varillas moldeadas de protección, limpia-parabrisas, barras de torsión, tapones de depósito de nafta, para-golpes, enganches de remolques, porta-equipajes, porta-esquies, alerones (spoilers), techos corredizos, cristales.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALÉS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 3340-10
 2/ Fecha de presentación: 04/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR

4/ Solicitante: Pininfarina Extra S.r.l.

4.1/ Domicilio: Vía Bruno Buozzi 6, 10121 Torino, Italia.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Italia.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: pininfarina

pininfarina

6.2/ Reivindicaciones:

Se reivindica la forma especial de la escritura.

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar (preparaciones abrasivas); jabones; perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones para el cabello; dentífricos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALLEJARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

1/ No. solicitud: 3254-10
 2/ Fecha de presentación: 03/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RECKITT BENCKISER INC.
 4.1/ Domicilio: Morris Corporate Center IV, 399 Interpace Parkway, Parsippany, NJ 07454-1115, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77795710
 5.1/ Fecha: 03 de agosto, 2009
 5.2/ País de origen: Estados Unidos de América
 5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Lysol y diseño

**6.2/ Reivindicaciones:**

Con reivindicación de los colores azul, blanco, rojo y gris, tal como se muestra en las etiquetas que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 03

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones para limpiar, pulir y raspar y preparaciones abrasivas; preparaciones para blanquear; detergentes; preparaciones para usar en el lavado; preparaciones removedoras de calcificaciones para uso doméstico; jabones; artículos de tocador; preparaciones para lavarse las manos; geles de tocador; talcos; preparaciones para el cuidado de la piel; preparaciones para rasurarse; desodorantes para uso personal; dentífricos; enjuagues bucales; preparaciones para perfumar la atmósfera; trapitos, telas, almohadillas y pañuelos desechables impregnados con preparaciones para limpiar.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZEJAYA VALIADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

1/ No. solicitud: 4235-10
 2/ Fecha de presentación: 09/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: MAFIOU, S.A.
 4.1/ Domicilio: Paseo Imperial, 32 28005 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE M

**6.2/ Reivindicaciones:**

Con reivindicación de los colores rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 32

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

(1) No. solicitud: 2010-002751
 (2) Fecha de presentación: 29/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: CLUB CRISTIANO NACIONAL
 (4.1) Domicilio: Col. Lomas del Guijarro, Ave. República Dominicana una cuadra arriba del Ministerio Público # 3516, Tegucigalpa, M.D.C.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: COFFEE-FAST

COFFEE-FAST

(7) Clase Internacional: 5

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Sustancias dietéticas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JAVIER ANTONIO GUZMÁN MARTÍNEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-001196
 (2) Fecha de presentación: 13/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
 (4.1) Domicilio: 14 calle, 3-01, zona 9.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: AGRO KOMODO Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 5
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-001192
 (2) Fecha de presentación: 13/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
 (4.1) Domicilio: 14 calle, 3-01, zona 9.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: AGRO KBZ Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 5
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-001198
 (2) Fecha de presentación: 13/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
 (4.1) Domicilio: 14 calle, 3-01, zona 9.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: AGRO TANKE Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 5
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-001195
 (2) Fecha de presentación: 13/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
 (4.1) Domicilio: 14 calle, 3-01, zona 9.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: AGRO PQT Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 5
 (8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARRALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-001191
 (2) Fecha de presentación: 13/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 (4) Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
 (4.1) Domicilio: 14 calle, 3-01, zona 9.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: AGRO MZ CENTRO Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 5

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 23 M., 9 y 27 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-001193
 (2) Fecha de presentación: 13/01/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 (4) Solicitante: AGROCENTRO, S.A.
 (4.1) Domicilio: 14 calle, 3-01, zona 9.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: AGRO BUNKER Y DISEÑO



(7) Clase Internacional: 5

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Productos para destruir las malas hierbas y los animales dañinos, insecticidas, herbicidas, fungicidas y pesticidas.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 20 de enero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 23 M., 9 y 27 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-023687
 (2) Fecha de presentación: 11/08/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 (4) Solicitante: PRODUCTOS ALIMENTICIOS CENTROAMERICANOS, S.A.
 (4.1) Domicilio: 28 calle 031, zona 3.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Guatemala.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: B&B Y ETIQUETA



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas, especias; hielo.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: JOSÉ DOLORES TUERINO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de marzo del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 23 M., 8 y 26 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-034840
 (2) Fecha de presentación: 03/12/2009
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 (4) Solicitante: INDUSTRIAS SULA, S. DE R.L.
 (4.1) Domicilio: San Pedro Sula Km. # 6 a Lima.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: FUTBOLITO



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Churros de queso.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: NATIVIDAD TRAZO TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la denominación FUTBOLITO.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial
 8, 23 M. y 9 A. 2010.

1/ No. solicitud: 3255-10
 2/ Fecha de presentación: 03/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RECKITT BENCKISER INC.
 4.1/ Domicilio: Morris Corporate Center IV, 399 Interpace Parkway, Parsippany, NJ 07454-1115, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77795710

5.1/ Fecha: 03 de agosto, 2009

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Lysol y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores azul, blanco, rojo y gris, tal como se muestra en las etiquetas que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 05

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Preparaciones farmacéuticas, veterinarias y sanitarias; artículos de tocador medicados; artículos impregnados con productos desinfectantes o antibacteriales; artículos impregnados con productos antisépticos; preparaciones antisépticas, preparaciones antibacteriales; preparaciones desinfectantes, germicidas; insectidas y miticidas; repelentes de insectos; preparaciones para destruir y repeler los animales dañinos; fungicidas; preparaciones para refrescar el aire, preparaciones para purificar el aire; desodorantes y desodorizadores (que no sean de uso personal); artículos de tocador medicados, talers medicados; empaestos, materiales para vendaje; botiquines para primeros auxilios.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALIES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

1/ No. solicitud: 3256-10

2/ Fecha de presentación: 03/02/2010

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: RECKITT BENCKISER INC.

4.1/ Domicilio: Morris Corporate Center IV, 399 Interpace Parkway, Parsippany, NJ 07454-1115, Estados Unidos de América.

4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: 77795710

5.1/ Fecha: 03 de agosto, 2009

5.2/ País de origen: Estados Unidos de América

5.3/ Código país: US

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Lysol y diseño



6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores azul, blanco, rojo y gris, tal como se muestra en las etiquetas que se acompaña.

7/ Clase Internacional: 11

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Aparatos, máquinas y sus accesorios para desinfectar; aparatos, máquinas y sus accesorios para higienizar; aparatos y unidades para refrescar, filtrar, higienizar y purificar el aire; filtros, partes y accesorios para los bienes mencionados; dispositivos eléctricos para la neutralización, reducción o control de alérgicos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/10

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALIES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

(1) No. solicitud: 2009-034841

(2) Fecha de presentación: 03/12/2009

(3) Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

(4) Solicitante: INDUSTRIAS SULA, S. DE R.L.

(4.1) Domicilio: San Pedro Sula, Km. # 6 salida a Lima, Honduras.

(4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

(5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

(6) Denominación y (6.1) Distintivo: HURACAN



(7) Clase Internacional: 30

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Salsa picante, chile en escabeche en rodajas y entero.

D.- APODERADO LEGAL

(9) Nombre: NATIVIDAD FRAZO TURCIOS

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de diciembre del año 2009.

12/ Reservas: Sólo se reivindica la denominación HURACAN.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALIES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

MARCAS DE SERVICIO

- (1) No. solicitud: 2010-004751
 (2) Fecha de presentación: 12/02/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: FUNDACION HONDUREÑA PARA EL NIÑO CON CANCER
 (4.1) Domicilio: 2do. nivel, edificio Villa Complementos, Ave. Ramón Villeda Morales, Col. Alameda, Tegucigalpa.
 (4.2) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: SALVA MI VIDA Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 44
(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de asistencia médica para niños con cáncer.
D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2010.
 12/ Reservas: Se reivindican los colores, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada LESMALEN OE ALVARADO BARDALIS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A., 2010.

- 1/ No. solicitud: 4232-10
 2/ Fecha de presentación: 09/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MAHOU, S.A.
 4.1/ Domicilio: Paseo Imperial, 32 28005 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Mahou y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores rojo y blanco, tal como se muestra en las etiquetas que se acompaña.

- 7/ Clase Internacional: 39
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
 8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

- E.- SUSTITUYE PODER**
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18/02/10
 12/ Reservas:

Abogada LIDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A., 2010.

- 1/ No. solicitud: 4236-10
 2/ Fecha de presentación: 09/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MAHOU, S.A.
 4.1/ Domicilio: Paseo Imperial, 32 28005 Madrid, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE M



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Con reivindicación de los colores rojo y blanco, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

- 7/ Clase Internacional: 39
8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
 8.1/ Página adicional.

- D.- APODERADO LEGAL**
 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

- E.- SUSTITUYE PODER**
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18/02/10
 12/ Reservas:

Abogada LIDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A., 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-003578
 (2) Fecha de presentación: 04/02/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- (4) Solicitante: IMPLICA CONSULTORES, S.L.
 (4.1) Domicilio: Sagasta S/, Residencial Paraíso No. 5 ES-G 1 A, 50008 Zaragoza.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- (5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: INVER POINT



- (7) Clase Internacional: 35

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de asesoría para la explotación o dirección de empresas en régimen de franquicia, elaboración de estados de cuentas, estudios e investigaciones de mercado, gestión de negocios comerciales, ayuda y asesoría en la explotación y dirección de empresas nacionales, así como en la dirección de negocios o funciones comerciales de empresas industriales o comerciales, verificación de cuentas, consultoría sobre administración de personal, contabilidad, contratación de personal, elaboración de declaraciones fiscales, reproducción de documentos, información estadística, administración de archivos informáticos, servicios de publicidad, difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras), selección de personal por procedimientos psicotécnicos (evaluación psicológica para la selección de personal).

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: JESSICA COINDET

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 11 de marzo del año 2010.

- 12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 23 M., 8 y 26 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-004750
 (2) Fecha de presentación: 12/02/2010
 (3) Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- (4) Solicitante: FUNDACIÓN HONDUREÑA PARA EL NIÑO CON CÁNCER

- (4.1) Domicilio: 2do. nivel, edificio Villa Complementos, Ave. Ramón Villeda Morales, Col. Alameda, Tegucigalpa.

- (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- (5) Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- (6) Denominación y (6.1) Distintivo: FUNDACIÓN HONDUREÑA PARA EL NIÑO CON CÁNCER Y DISEÑO



- (7) Clase Internacional: 44

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:

Servicios de asistencia médica para niños con cáncer.

D.- APODERADO LEGAL

- (9) Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 23 de febrero del año 2010.

- 12/ Reservas: Se reivindica los colores, tal como se presenta en el ejemplar que le acompaña.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 23 M., 9 y 27 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 4230-10

- 2/ Fecha de presentación: 09/02/2010

- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

- 4/ Solicitante: MAHOU, S.A.

- 4.1/ Domicilio: Pasco Imperial, 32 28005 Madrid, España.

- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- 5/ Registro básico:

- 5.1/ Fecha:

- 5.2/ País de origen:

- 5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

- 6/ Denominación y 6.1 Distintivo: Mixta y diseño



- 6.2/ Reivindicaciones:

Con reivindicación de los colores verde y amarillo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompaña.

- 7/ Clase Internacional: 39

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.

- 8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL

- 9/ Nombre: DANIEL CASCO LÓPEZ

E.- SUSTITUYE PODER

- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 18/02/10

- 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

- 8, 23 M. y 9 A. 2010.

- 1/ No. solicitud: 3050-10
 2/ Fecha de presentación: 01/02/2010
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COMIDAS ESPECIALIZADAS, S. DE R.L.
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de:
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y (6.1) Distintivo: LLEGÓ EL PAQUETE MIX Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los colores rojo, gris, blanco y amarillo.

7/ Clase Internacional: 43

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios de restauración (alimentación) hospedaje temporal.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ZAGLUL BENDECK SAADE

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 18/02/10

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2009-021799
 (2) Fecha de presentación: 24/07/2009
 (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: LEXINCORP, S.A.
 (4.1) Domicilio: Scotia Plaza, pisos 9-11, Ave. Federico Boyd No. 18.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Panamá.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: LEXINSIDE

LEXINSIDE

(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Servicios jurídicos.

D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: ANDRÉS ROBERTO LACAYO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

8, 23 M. y 9 A. 2010.

- (1) No. solicitud: 2010-004749
 (2) Fecha de presentación: 12/02/2010
 (3) Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 (4) Solicitante: FUNDACION HONDUREÑA PARA EL NIÑO CON CÁNCER
 (4.1) Domicilio: 2do. nivel, edificio Villa Complementos, Ave. Ramón Villeda Morales, Col. Alameda, Tegucigalpa.
 (4.2.) Organizada bajo las leyes de: Honduras.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 (5) Registro básico: No tiene otros registros.
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 (6) Denominación y (6.1) Distintivo: FUNDACIÓN HONDUREÑA PARA EL NIÑO CON CÁNCER

FUNDACION HONDUREÑA PARA EL NIÑO CON CÁNCER

(7) Clase Internacional: 0

(8) PROTEGE Y DISTINGUE:
 Fundación sin fines de lucro para colaborar con el desarrollo de programas de asistencia médica, principalmente los niños que sufran la enfermedad de cáncer.

D.- APODERADO LEGAL
 (9) Nombre: MARIO ANTONIO MENDOZA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 24 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2010.

Solicitud: MODELO DE UTILIDAD
 Solicitud número: MUI/IN 2009-001314
 Fecha de presentación: 10 de julio de 2009
 Fecha de emisión: 09 de marzo, 2010
 Nombre del solicitante: RAMÓN ALBERTO SANTOS HERNÁNDEZ
 Domicilio: Tegucigalpa, Honduras.
 Representante Legal: LIS MARÍA BOCANEGRA ALEMÁN
 Denominación de la patente: "CONTENEDOR DE COMPARTIMENTOS DIFERENCIADOS Y SISTEMA DE APILAMIENTO"

Resumen: La invención consiste en un contenedor desechable de poli estireno de ocho o doce onzas, capaz de contener líquidos calientes. El contenedor trae un borde de 1.5 centímetros de fondo para contener el producto diluible para tomar, el borde sirve de apoyo para pegar una tapa flexible de papel que mantiene el producto hermético y fresco. El hecho que la tapa está casi en el fondo permite apilar varios contenedores en columna, permitiendo una presentación de veinticinco contenedores para su venta. La tapa trae orejera para destaparlo fácilmente. Por la parte exterior trae pegado al mismo y una palilla plástica para mezclar el contenido soluble.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 55 de la Ley de Propiedad Industrial.

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
 Director General de la Propiedad Intelectual
 23 M., 23 A. y 24 M. 2010.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: Que esta dependencia ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes.

El Abog. JOSÉ ROBERTO ZACAPACHINCHILLA, actuando en representación de la empresa FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: ZINK-GRO MAXIGRANULAR, compuesto por los elementos: ZINC, AZUFRE, CLORO, a una concentración de: 35.5% (Zn), 17.5% (S), 2% (CL), en forma de: SOLIDO.

Formulador y País de Origen: TETRA MICRONUTRIENTS. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Tipo de Uso: MATERIA PRIMA PARA FORMULAR FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M.D.C., diez (10) de marzo de 2010.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

23 M. 2010.

REPÚBLICA DE HONDURAS
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA DE SANIDAD VEGETAL

AVISO DE REGISTRO DE FERTILIZANTES Y MATERIAS PRIMAS

Al comercio, agroindustria y público en general, y para efectos de ley correspondiente, se HACE SABER: Que esta dependencia ha presentado solicitud de registro de Fertilizantes.

El Abog. JOSÉ ROBERTO ZACAPACHINCHILLA, actuando en representación de la empresa FERTILIZANTES DEL NORTE, S.A., tendiente a que autorice el Registro del producto de nombre comercial: ZINK-GRO POLVO, compuesto por los elementos: ZINC, AZUFRE, CLORO, a una concentración de: 35.5% (Zn), 17.5% (S), 2% (CL), en forma de: SOLIDO.

Formulador y País de Origen: TETRA MICRONUTRIENTS. / ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

Tipo de Uso: MATERIA PRIMA PARA FORMULAR FERTILIZANTE.

Cualquier interesado puede oponerse cuando existan causales técnicas y/o científicas que demuestre la existencia de riesgos inaceptables para la salud y el ambiente, contando para ello con un plazo de diez (10) días hábiles después de la publicación de este AVISO, para ejercer la acción antes mencionada.

Fundamento Legal: Ley Fitozoosanitaria, Decreto No. 157-94, Reglamento Sobre Registro, Uso y Control de Fertilizantes y Materias Primas, Acuerdo No. 002-02 y la Ley de Procedimientos Administrativos.

Tegucigalpa, M. D. C., diez (10) de marzo de 2010.

"ESTE AVISO TIENE VALIDEZ DE TRES MESES A PARTIR DE LA FECHA"

DR. HERIBERTO AMADOR
DIRECTOR GENERAL DE SENASA

23 M. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-002237

2/ Fecha de presentación: 25/01/2010

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)

4.1/ Domicilio: EDIFICIO PLAZA VICTORIA, COLONIA LAS COLINAS, BLVD. FRANCIA, TEGUCIGALPA.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FICOHSA SEGUROS

FICOHSA SEGUROS

7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Seguros, negocios financieros, negocios monetarios, negocios inmobiliarios.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Elyn Janine Ortiz Molina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del Nombre Comercial. No se reivindica ni se reclama protección sobre el término SEGUROS.

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2010.

1/ No. solicitud: 2010-002236

2/ Fecha de presentación: 25/01/2010

3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL

A.- TITULAR

4/ Solicitante: BANCO FINANCIERA COMERCIAL HONDUREÑA, S.A. (BANCO FICOHSA)

4.1/ Domicilio: EDIFICIO PLAZA VICTORIA, COLONIA LAS COLINAS, BLVD. FRANCIA, TEGUCIGALPA.

4.2./ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS.

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5/ Registro básico: No tiene otros registros.

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1 Distintivo: FICOHSA CASA DE CAMBIO

FICOHSA CASA DE CAMBIO

7/ Clase Internacional: 0

8/ PROTEGE Y DISTINGUE:

Operaciones y transacciones de compra y venta de divisas extranjeras en el mercado extrabancario, en billetes, cheques de viajero, giros bancarios, y otros instrumentos de pago denominados en divisas bajo su propio riesgo, al precio que el mercado determine.

D.- APODERADO LEGAL

9/ Nombre: Elyn Janine Ortiz Molina

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22 de febrero del año 2010.

12/ Reservas: Se protege sólo la parte denominativa del Nombre Comercial. No se reivindica ni se reclama protección sobre el término CASA DE CAMBIO.

Abogada LIDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES

Registrador(a) de la Propiedad Industrial

23 M., 9 y 27 A. 2010.